

del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 16 de junio de 2004, a las once treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, 18, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admite la prueba de confesión judicial de los representantes legales de la empresa y entidad demandada, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto del juicio, con los apercibimientos legales de poderlos tener por confesos en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a las demandadas.

Notifíquese esta resolución a a las partes.

Reclámese a la entidad gestora o servicio común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Y para que sirva de citación en legal forma a «Inversiones Anágel, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido las presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 4 de marzo de 2004.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

04/2955

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 945/03.*

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario de lo Social número tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Dolores Abascal Calleja contra «Prudencio Aragón, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 945/2003, se ha acordado citar a «Prudencio Aragón, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril, a las nueve cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres, sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Prudencio Aragón, Sociedad Limitada», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 2 de marzo de 2004.—El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.

04/2957

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 471/03*

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 471/03 promovido por don Próculo Merino Merino sobre seguridad social.

Persona que se cita: «C. A. Sociedad Minera San Luis», en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s se conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Próculo Merino Merino sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10. Código postal 48001, Sala de Vistas, número 8, ubicada en la planta 1ª el día 9 de abril de 2004, a las nueve treinta horas.

#### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LECn).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «C. A. Sociedad Minera San Luis», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, en Bilbao (Bizkaia), 3 de marzo de 2004.

La empresa citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio. En Bilbao (Bizkaia), 3 de marzo de 2004.—El/la secretario judicial (ilegible).

04/2982

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

*Notificación de sentencia en procedimiento de tercerías en juicio de menor cuantía, expediente número 62/1999.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, don Roberto García Cenicerros, juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción Numero Uno de los de Medio Cudeyo (Cantabria), los autos de Juicio de Tercería de Dominio seguidos en este Juzgado y registrados bajo el numero 62/1999, a instancia de don Cesáreo Manuel Martín Gudino, mayor de edad, DNI: 07874198-X, con domicilio en calle Las Maretas número 1, Playa Blanca, Yaiza, Las Palmas de Gran Canaria. representado por la procuradora señora Osoro Arroyo, contra don Óscar Sánchez Espinilla, mayor de edad, DNI: 13783502-Q, con domicilio en Barrio San Martín número